

**Convocatoria  
para ocupar un cargo  
de consejera o consejero  
en los consejos distritales  
municipales para el proceso  
electoral 2021**



**RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA**

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa “Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita” de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

**San Martín de las Pirámides**

<b>N. P.</b>	<b>Número de control de registro</b>	<b>Examen de conocimientos</b>	<b>Entrevista escrita</b>
1	39-076-001	6.2	92.86
2	39-076-002	8.4	78.57
3	39-076-004	8.2	100
4	39-076-005	7	71.43
5	39-076-007	5.8	85.71
6	39-076-008	8.4	85.71
7	39-076-009	6.8	82.14
8	39-076-010	5	67.86
9	39-076-011	7.6	85.71
10	39-076-015	6.2	96.43
11	39-076-016	7.8	96.43
12	39-076-017	8.4	85.71
13	39-076-018	7.4	96.43
14	39-076-019	9	85.71
15	39-076-020	8.6	89.29
16	39-076-021	4.8	89.29
17	39-076-022	7.4	92.86
18	39-076-023	5.6	78.57
19	39-076-024	5.4	85.71
20	39-076-025	8.6	82.14
21	39-076-026	7.6	89.29
22	39-076-027	5.2	78.57
23	39-076-029	4.6	78.57
24	39-076-030	7.2	89.29
25	39-076-031	4.8	0
26	39-076-033	6.4	96.43
27	39-076-034	6.8	78.57
28	39-076-505	5	92.86

**IMPORTANTE**



**Convocatoria  
para ocupar un cargo  
de consejera o consejero  
en los consejos distritales  
municipales para el proceso  
electoral 2021**



Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

**NOTA:**

1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
2. Ocasionará baja del concurso quien:
  - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.
  - b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.
4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.